

ATALEYA

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Tómo II.

Ciudad-Victoria, Enero 24 de 1835.

Num. 2.

INTERIOR.

CONCLUYE EL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL ECSMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL ABRIRSE SOLEMNEMENTE LAS SESIONES DEL SEXTO CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Los hombres imprudentes ó perversos, que habian arrancado á la sociedad de sus bases sin detenerse en la eleccion de los medios, con tal de que condujesen al fin de conservar el imperio de la anarquia, comprometieron á las autoridades de los Estados de Mejico, San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco, Puebla, Oajaca, Yucatán y los Chiapas, á que desconociesen la autoridad del Ejecutivo de la Union, preparando inútiles resistencias á sus mandatos. Sostenido el Gobierno por las sufragios del pueblo, triunfó sobre el último recurso de los agitadores. La accion sin embargo del poder, se limitó á restablecer el de las leyes; nada de venganzas, nada de castigos; los hechos correspondieron á la fé política del Gobierno, á su acreditada moderacion, á las solemnes promesas de obrar exclusivamente por los grandes intereses de la sociedad.

En Querétaro, en Morelia, en Guadalajara y en algun otro punto aislado, aparecieron nuevos síntomas de desorganizacion. Cayóse en el error de que para romper el yugo de una faccion tiránica era inevitable

cambiar de sistema de gobierno. El desórden de los acontecimientos, la funesta alternativa de los partidos en el poder y en el mando, han impedido la realizacion completa de los beneficios que es capaz de producir y ha producido en parte la organizacion política que adoptamos en 1824. Debe hacerse justicia: sus bases son excelentes. Contienen lo bastante para preservar á la sociedad de su disolucion. Aunque nuestra ley fundamental encierra algunas partes débiles y otras mal coordinadas con el todo, y presta á las facciones demasiado poder para combatirla, no debe confundirse lo reglamentario con lo esencial que no participa de sus vicios. Por estas consideraciones el Gobierno cuidó de rectificar la opinion y halló la docilidad necesaria en los que no habia meditado acerca de los riesgos que envolvia un proyecto tan atrevido.

La órden circular de 9 de Julio satisfizo á todos los deseos y á todos los intereses. Para establecer una libertad conveniente, es necesario identificarla con el órden. Defectos muy conocidos de nuestro regimen político, han contribuido á esa peligrosa agitacion que tantas angustias ha causado á la sociedad. Sin separarse de los principios generales, puede darse al edificio mayor regularidad y solidez. Todos los hombres ilustrados y de buena fé, confiesan que el órden actual de cosas no es subsistente. ¿Que debe hacerse? Mejorar sin destruir. Este ha sido el designio del

Gobierno; esto lo que ha recomendado á los pueblos. Ampliense los poderes de los representantes, sálvense los trámites puramente reglamentarios para establecer las reformas, y ellas se harán sin estrépito, sin peligro, sin consecuencias desagradables.

Desgraciadamente se dió por algunas juntas electorales arbitraria latitud á los poderes de los representantes del pueblo, sin reflexionar que separándose de las bases primordiales de la Constitucion rompian los títulos de su existencia, y colocaban á los nuevos mandatarios en una posicion verdaderamente falsa, ilegal y pernicioso. El Congreso para el cual se hacian las elecciones, era un Congreso constitucional y ordinario, y no podia suponerse funcionando legítimamente cuando destruia la ley fundamental que lo autorizaba. A fin de prevenir las consecuencias de un extravio, el Gobierno se apresuró por circular del 15 de Octubre á declarar que la ampliacion de facultades no se podia extender á tocar las bases que la Constitucion estableció como invariables.

Cierto es que el edificio construido sobre ellas es defectuoso; la experiencia lo ha demostrado. Elevémonos á los principios fundamentales, no véamos á la Constitucion mas que en ellos, considerémonos obligados á mantenerlos y á nada mas. De este modo, no se faltará á lo esencial de nuestros juramentos, se atenderá á los males donde realmente existen, y no nos expondrémos á dar pávulo á las disenciones que tan facilmente renacerian.



Así es como el Ejecutivo sin apartar la vista de la ley fundamental, ha podido contener en los límites de la razón y del deber, tantas y tantas pretensiones que se atropellaban para aumentar la importancia de las desgracias públicas. ¡Cuán satisfactorio es al Gobierno haber resistido con noble firmeza al torrente de pasiones enérgicas, sin embargo de ser encontradas, que conspiraron á arrebatarse el timón de los negocios, á extraviar el rumbo, á perder la nave vacilante del Estado!

El ódio público se había explicado contra los ciudadanos que compusieron el Congreso anterior; y la revolución que miraba á las cosas se afectó igualmente de siniestras prevenciones hacia las personas que influyeron en los descarríos tan lamentables de la época. Así es que desconocido el Congreso, no pudo evitar el Ejecutivo la renovación total de la augusta cámara de Senadores, confiándose por segunda vez á las legislaturas de los Estados la facultad de distinguir con sus sufragios á ciudadanos amados y favoritos del pueblo. Ignora el poder de las revoluciones populares el que las confunde con el estado sereno y tranquilo de los tiempos comunes. Escoger de los males el menor, es una regla de prudencia; obedecer al pueblo cuando habla, es un reconocimiento de su soberanía.

Ese mismo pueblo, dotado de feliz instinto para descubrir el origen de los males que fatigan su paciencia y los remedios que pueden dar término á su ansiedad, demandó con tesson é imperio el restablecimiento de la Corte Suprema de Justicia, porque veía desorganizado á uno de los poderes supremos de la Federación. La suspensión de la mayoría de sus ministros mereció el concepto de ser un acto calculado y arbitrario de proscricción. El motivo era pequeño é insignificante; no así

el designio; éste era, no hay que dudarlo, el de trastornar á la sociedad para elevarse en medio de la confusión y sobre ruinas y escombros. Para sostener estos hechos escandalosos, se introdujo una novedad anti-constitucional de gran tamaño, una Corte de suplentes estables y duraderos por muchos años, suplentes que no admite la Constitución, ni puede dar una ley ordinaria de un Congreso constitucional. La ley de 18 de Marzo desfigurando á nuestro código, lo despedazara si el Ejecutivo no hubiera hecho cumplir la justicia, restituyendo al templo de Astréa á los ciudadanos que fueron colocados en él por voto de los pueblos, y arrancados por el furor y ceguedad de las pasiones.

La imprudente ley de curatos produjo el efecto que se encerraba en los cálculos más comunes de la previsión. Las iglesias carecieron de sus pastores; resistieron estos con unánime decisión y energía el cumplimiento de una ley que condenaba sus conciencias: fieles estos ciudadanos á sus deberes religiosos, se sometieron á la autoridad que les imponía una pena, y la sufrieron con laudable resignación. El pueblo reclamó esta violencia. ¡Cuán vivas son las simpatías que inspira la desgracia injusta en la multitud! El Gobierno que suspendió la ley, suspendió también sus efectos. Los prelados volvieron á sus sillas; el culto del Ser Supremo tornó á su esplendor. El art. 3 de la ley fundamental había prescrito al Ejecutivo sus deberes; se gloria de haberlos satisfecho. El Gobierno sin embargo no ha consentido más que lo preciso á las necesidades urgentes de la iglesia Mexicana. Los respetos debidos á la autoridad del Congreso se han salvado. La circunspección ha marcado todos los pasos de la conducta del Ejecutivo.

Haciendo restablecer las au-

toridades supremas del estado de Durango, el Gobierno ha manifestado su acatamiento á la ley fundamental. Aquellas autoridades no desconocieron la autoridad del Ejecutivo nacional, no se alarmaron, no obraron hostilmente. ¿Podía tolerarse un extravío de los fines que justificaban la revolución? El Gobierno, imparcial, justo, circunspecto, no debió obrar de otra manera. Los gobiernos que tienen moralidad, no se dejan arrastrar de pasiones políticas ó de intereses de partido.

Nunca ha sido más ardiente ni encarnizada la lucha de nuestros bandos políticos que en el tiempo presente. No consultando el Gobierno á otro bien que el procomunal, ha marchado por una senda sembrada de obstáculos y de peligros. Todas las fuerzas conspiraban á arrastrarlo: todas las facciones á combatirlo y á perderlo. El Ejecutivo ha conservado su superioridad en medio de tantas contradicciones. Satisfecho de la rectitud y grandiosidad de las miras que había concebido, se contentó con presentar resultados, hechos evidentes que no podían desfigurar ni la malicia ni el error. El ha condenado á las facciones y perdonado á los partidarios. El ha salvado de persecuciones á las clases y á los hombres, sin conceder otro favor que el de la ley á los que se llaman privilegios. El ha dejado abiertas las puertas á los progresos de la razón, y las ha cerrado á la imprudencia del fanatismo político que no distingue tiempos, ignora lo que son los hombres y el influjo de las circunstancias. El Gobierno ha conservado intacto el depósito que se le confió, y espera con sumisión y confianza el fallo del Congreso nacional.

Los nobles esfuerzos del Gobierno han obtenido su mejor y más halagueña recompensa, la restauración de la confianza, la de la fuerza moral cuya ausencia vuelve malos á los gobiernos. El de

la República es obedecido en toda ella y no es ya su poder aquel fantasma que retrocedía á la presencia de las dificultades y de las contradicciones.

Mis Secretarios del Despacho os instruirán de los pormenores. Puedo, Señores, anticiparos que la bancarrota del erario público ha cesado, que auxiliado el Ejecutivo por el heroico sufrimiento de los empleados de la Federacion, ha podido amortizar grandes sumas de la deuda interior, y se han cubierto las cargas principales y mas urgentes. Recomiendo á vuestra atencion este negocio como el mas digno de ser preferido, porque sin recursos la maquina social no puede moverse y se toca por desgracia el extremo de la carencia de ellos.

Se conservaba un grupo miserable de los antiguos veteranos de la independencia, para sufrir la ignominia de la disolucion del ejército. Objeto de acriminaciones audaces, lo habia sido tambien de leyes que propendian á dejar al orden público sin apoyo, á la libertad sin brazos robustos que pudieran defenderla, sin recompensa á los que se gloriaban de poseer el privilegio del peligro, el de ofrecer sus pechos á las heridas y á la muerte antes que el resto de sus conciudadanos. En mí habian fijado sus ojos mis antiguos compañeros de armas: hice lo que debia á su gloria y á la de la Nacion, reorganicé el ejército. Hoy se halla en un pié regular de fuerza: grandes mejoras se han practicado en su instruccion y disciplina. El Congreso perfeccionará esta institucion; mi interés es el de la Pátria, mis motivos los de gratitud hácia á los creadores de la independencia, los sostenedores de la libertad y de los derechos que libremente gozamos.

La Nacion conserva sin la alteracion mas pequeña sus relaciones con las que solicitaron su

amistad é hicieron justicia á su generosa resolucion de colocarse en el s6lio de los pueblos soberanos é independientes.

Lisongero es el porvenir que se nos espera, si por la experiencia y las lecciones de lo pasado nos colocamos en el medio que aconseja la prudencia, tan distantes de favorecer la retrogradacion de los espíritus, como de precipitarlos en una carrera violenta hacia el pais de las ilusiones y de las teorías. Ocupaos, Señores, de poner en armonía las instituciones con los hábitos y costumbres; procurad que estas adelanten, generalizando las luces, socorriendo y aliviando las necesidades del pueblo. ansioso de beneficios reales mas que de promesas falaces y seductoras. No puede decirse que hasta ahora haya existido una verdadera República, por que no lo es aquella en la que el grito de la opinion y el interés público son hollados por las facciones dominadoras. Cesen las intrigas de agitar al pueblo en todos sentidos; cesen de convertir la fuerza contra el mismo, cesen de alarmarlo con el amago de restituir á las facciones su infautó poderío. Vuestra mision, ciudadanos representantes, es la de procurar la felicidad del pueblo que os ha favorecido con una confianza sin límites. Vosotros conoceis la índole de nuestros conciudadanos, las circunstancias locales, el estado de los espíritus. Vuestras intenciones son puras, rectas y justificadas: poder os sobra, empleadlo útilmente para que la memoria del sexto Congreso constitucional de los Estados Unidos Mejicanos sea de honor y bendicion.

Ciudadanos representantes! Un grande acto de justicia, de política y de clemencia os pido. Otorgad un universal olvido á los delitos políticos cometidos hasta el momento

de vuestra feliz instalacion. Fijese por ella una época de reconciliacion y de consuelo; restitúyase á las leyes su vigor, que lo pasado carezca de recuerdos afflictivos, que para lo futuro no existan otras esperanzas que las del deber, otras recompensas que las merecidas por el talento y por la virtud.

Representantes de la Nacion! Cordialmente os felicito en este dia de gozo Nacional. Sabeis que soy amigo sincero de mi generosa Pátria. Llegue su prosperidad al término á que aspiran mis deseos.—*Dije.*

ATALAYA.

Ciudad Victoria, Enero 24 de 1835.

La capciosidad en presentar las cosas, ocultando ciertas relaciones, que pueden ser contrarias al intento que alguno se propone; la incoherencia, y precipitacion de las ideas, el empeño en esforzar ciertos, y determinados puntos, dejando otros como desamparados, ó con débiles fundamentos; tales son á mi ver los principales signos que nos indican el dominio de las pasiones sobre la razon. (VARELA.)

Hemos visto un impreso suéltó, en que varios Tamaulipecos refutan lo que espusimos en nuestro edictorial de 27 de Diciembre último, y aunque los terminos en que aquel está concebido, pudiera escusarnos justamente de responder á sus autores; el respeto que debemos á los habitantes de la República, y el placer que encontramos en perdonar las injurias con que se nos regala, sin ninguna razon; nos estimula á hacerlo en este lugar, con la moderacion que corresponde á nuestro carácter y educacion.

Entrando, pues, en materia, diremos, que cuando publicamos nuestro citado artículo, no teniamos á la vista mas comunicaciones que las dirigidas al Exmo. Sr. Gobernador del Esta-



do por el Ilustre Ayuntamiento de la villa de Matamoros, en que se desconocia el nombramiento de gefe politico recaido en la persona del Sr. D. Francisco Lojero, y se sostenia este hecho escandaloso, á pesar de las enérgicas resoluciones que adoptó S. E. para sofocarlo en su origen; pero no sabiamos, y hasta ahora lo ignoramos, que todos los Ayuntamientos del Departamento del Norte hayan seguido la conducta del primero, pues solo la villa de Mier y ciudad Guerrero faltaron á sus deberes esta vez, cabiendole á la primera la gloria de haber conocido á tiempo la injusticia con que resistió la providencia mas benéfica que al presente ha podido dictarse. Asi es que, cuando escribimos, no podiamos decir sino que eran cinco los individuos que trataron de eludir las determinaciones del gobierno; quedando probado con esto la buena fé con que estampamos el primer aserto que se refuta de nuestro editorial, y la poca veracidad con que se espone que todos los Ayuntamientos del Departamento del Norte han desconocido la autoridad del referido Señor Lojero.

Como nuestros impugnadores, á veces con una simplicidad estudiada, y otras con la malicia que es característica á todos los que hoy están haciendo la guerra al Exmo. Sr. Presidente y á los que le sostuvieron en la última revolucion, se empeñan en demostrar que el encargado actualmente del supremo poder ejecutivo del Estado ha infringido la constitucion y las leyes, con el nombramiento de Gefe Politico en cuestion; nos detendremos aquí á patentizar lo contrario.— Hemos dicho yá en el editorial que se nos refuta, que los decretos números 47 y 59, espedidos por la Honorable Legislatura, autorizan suficientemente al gobierno para tomar *cuantas medidas sean necesarias al sagrado objeto de conservar la tranquilidad y orden público en el Estado*: del texto de dichas leyes, que habrán visto

nuestros lectores, se deduce muy bien la consecuencia de que tambien se halla facultado para nombrar Gefe Politico y tomar otras providencias análogas al fin indicado, por que el que puede lo mas puede lo menos; y nadie hasta ahora se ha atrevido á dudar de esta verdad, que se quiere oscurecer con capciosidades y espresiones indignas de presentarse al público.

Pero si este raciocinio no convenciere á los *varios Tamaulpecos*, ni tampoco la consideracion de que el Gobierno se halla constituido en el deber de salvar al Estado, á todo trance, de la anarquía en que desear verlo envuelto sus mas encarnizados enemigos; no podrán dejar de convenir con nosotros, que habiendo por lo menos lugar á la duda en el asunto que nos ocupa, los Ayuntamientos de Matamoros y Ciudad Guerrero no han debido oponerse á las determinaciones del Gobierno; pues es atribucion esclusiva del Honorable Congreso aclarar é interpretar las leyes relativas al gobierno interior. Aunque creemos con nuestros refutadores, no que *dejará*, sino que podrá *dejar de existir un gobierno por las demasias del que gobierna*, es tan claro como la luz del dia, que este principio no puede aplicarse á nuestro caso. Por la constitucion general de la república se dispone, que el gobierno de cada Estado se divida *para su ejercicio en tres poderes, Legislativo, Ejecutivo, y Judicial*; y estos se han arreglado en Tamaulipas de tal manera, que es casi imposible que falte el justo equilibrio entre los gobernantes y gobernados, interin este no se rompa entre aquellos: esto quiere decir, que mientras los ciudadanos que se creen ofendidos por el Ejecutivo del Estado puedan llevar sus quejas al seno de la Honorable Legislatura, no deben entrar en pugna abierta contra él, para evitar escándalos de mucha trascendencia,

altamente reprobados por la prudencia.

Se nos impropere por que espusimos, que los individuos que trabajaron inútilmente por lanzar al Estado en la revolucion que acaba de pasar, continuan en sus tareas con la esperanza de coger el fruto que desean. No parece sino que nuestras palabras comprenden á los *varios Tamaulpecos*, cuando los vemos negar ecsasperados lo que el gobierno sabe por datos positivos, lo que sospechan todos nuestros compatriotas, y lo que nosotros no nos atreveriamos á decir si temieramos ser desmentidos. ¿Se apetece saber quienes son los que han visto las partidas de ladrones á que aludimos en nuestro reprobado editorial? Los infelices que han sido robados y maltratados en diferentes caminos, los que han visto sus familias cruelmente insultadas de hecho en sus propios hogares, los que han espuesto sus vidas, aun entre las mismas ciudades, por perseguir esa clase de vandidos, y quien sabe cuantos otros que no sabriamos enumerar. Que tales desórdenes se fomentan por algunos vecinos de la villa de Matamoros, es una cosa mas que semiplenamente probada en un Tribunal del Estado; pero como, segun estamos informados, se ignora el nombre de esos perversos, no se ha podido proceder á la aprehension de ellos para que sean castigados con arreglo á las leyes. No siempre que existe un delito se puede conocer el delincuente; ni basta que se nos llame *impostores* para que desaparezcan verdades, que solo desconocen los que han provocado esta contestacion.—(S. C.)

SE vende una ó mas PRENZAS DE IMPRIMIR de patente, medianas.—Ocurirán los interesados á esta imprenta.

CIUDAD VICTORIA, 1835.

IMPRENTA DEL ESTADO

Dirigida por el C. Manuel Bangs.

